

	<b>SOLICITUD DE NECESIDAD</b>	<b>Dependencia Solicitante</b> FACULTAD DE INGENIERÍA	
		<b>Vigencia</b> 2022	<b>No. Solicitud</b> 4229
		Pagina 1 de 2	

**Fecha de Solicitud:** 24 de Agosto de 2022

**JUSTIFICACIÓN (Identifique de forma clara y corta la necesidad de la contratación.)**

CORRESPONDE A LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS EJECUTAR LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS, ESTRATEGIAS Y METAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO 2018-2030 Y EL PLAN DE ACCIÓN 2022 DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN SU LINEAMIENTO 2. MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN Y SU ESTRATEGIA 2.1: DEFINICIÓN DE LINEAMIENTOS CURRICULARES INSTITUCIONALES CON ENFOQUE CRÍTICO-TRANSFORMADOR QUE FOMENTEN EL DIALOGO DE SABERES Y CONOCIMIENTOS, LA INTEGRACIÓN CURRICULAR, LA PERTINENCIA SOCIAL, LA FLEXIBILIDAD, LA INTERDISCIPLINARIEDAD, LA INVESTIGACIÓN CURRICULAR, LA INNOVACIÓN Y EL USO DE METODOLOGÍAS PERTINENTES A LOS DIVERSOS CONTEXTOS. META FORTALECER LAS EXPERIENCIAS, PRÁCTICAS Y EVENTOS ACADÉMICOS DE FORMACIÓN, INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL, DONDE SE REQUIERE LA CIRCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL LIBRO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

AHORA BIEN, EL NUMERAL SEXTO DEL ARTÍCULO 18 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA ENTIDAD ESTABLECE QUE LA UNIVERSIDAD SELECCIONARÁ, CON BASE EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, DE MANERA DIRECTA AL CONTRATISTA SIEMPRE QUE SE JUSTIFIQUE POR LO MENOS UNA DE LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE SE DEFINEN A CONTINUACIÓN Y SE APLIQUE EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA.

CUANDO DEBA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, CIENTÍFICOS O ACADÉMICOS, ASESORÍAS O CONSULTORÍAS QUE SE ENCOMIENDEN A DETERMINADA PERSONA EN RAZÓN A SU CAPACIDAD, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO A CONTRATAR A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022.

ASÍ LAS COSAS Y DE CONFORMIDAD CON LA NATURALEZA DE ESTE PROCESO Y SEGÚN LO DISPUESTO EN FORMACIÓN, INNOVACIÓN PEDAGÓGICA Y CURRICULAR DEL PROGRAMA Y EN EL ARTÍCULO 18 DEL ACUERDO 03 DEL 2015 DEL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL, ESTE PROCESO DEBE ADELANTARSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA.

**ESPECIFICACIONES TECNICAS: Si la compra o el servicio que requiere contempla especificaciones del orden técnico describalas.**

Descripción	Cantidad	Unidad
Cod. <b>1</b> Especificación: <b>ORDEN DE SERVICIO</b> 500 libros: Sustrato: Impresión de 297 pag en book Cream Beige, 1*1 Tintas, Tamaño 23*17,5, Acabados Tapa dura impresa a full color y plastificado, cosido y pegue Hotmelt, y 6 Retablos: Cuadro de reconocimiento en madera, 1*1 Tintas, tamaño 55*45cm	1	

**INFORMACION DEL CONTRATO**

**Objeto:** PRESTAR LOS SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE 500 UNIDADES DEL LIBRO RECUERDOS, TESTIMONIOS Y PROTAGONISTAS: CONTRIBUCIONES PARA UNA HISTORIA DOCUMENTAL DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y 6 RETABLOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS, EL CUAL TIENE 297 PÁGINAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2022

**Duración:** CINCO (5) DIAS

**Valor Estimado:** \$25,001,900.00

**DATOS DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR**

**Nombre:** LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO

**Dependencia:** FACULTAD DE INGENIERÍA

**PLAN DE CONTRATACION / RUBRO PRESUPUESTAL Y/O CENTRO DE COSTOS**

3-01-002-02-02-08-0009-	Servicios relacionados con la impresión	\$25,001,900
CENTRO DE COSTO	ACTIVIDAD	
141901 Decanatura Facultad de Ingeniería	2.2 PROCESOS DE APOYO A LO MISIONAL	\$25,001,900

**MARCO LEGAL**

**NORMA(S) GENERAL(ES):**  
 AL PRESENTE PROCESO Y AL CONTRATO QUE DE ÉL SE DERIVE, LE SERÁN APLICABLES LAS NORMAS CONTENIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA.  
 EL ACUERDO 03 DEL 11 DE MARZO DE 2015 DEL CSU "POR EL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
 LA RESOLUCIÓN 262 DEL 02 DE JUNIO DE 2015 "POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL ACUERDO 03 DE 2015, ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".  
 RESOLUCIÓN 683 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA Y REGLAMENTA EL BANCO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".  
 RESOLUCIÓN 629 DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS".



**SOLICITUD DE NECESIDAD**

**Dependencia Solicitante**  
FACULTAD DE INGENIERÍA

**Vigencia**                      **No. Solicitud**  
2022                                      4229

Página 2 de 2

RESOLUCIÓN 067 DE 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE COMPLEMENTA LA RESOLUCIÓN 262 DE 2015, EN SU ARTÍCULO 93 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ESTATUTO DE CONTRATACIÓN.  
LAS DEMÁS ESTABLECIDAS EN LA PÁGINA WEB DE NORMATIVIDAD CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD ([HTTPS://WWW.UDISTRITAL.EDU.CO/NORMATIVIDAD-CONTRACTUAL](https://www.udistrital.edu.co/normatividad-contractual)).

NORMA(S) ESPECÍFICA(S):

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 008 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL USO DEL SECOP II EN LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.  
RESOLUCIÓN DE RECTORÍA 029 DE 2022, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2022.

**REQUISITOS MINIMOS**

<b>Secuencia</b>	<b>Requisito</b>	<b>Observaciones</b>
1	500 LIBROS	Sustrato: Impresión de 297 pag en book Cream Beige, 1*1 Tintas, Tamaño 23*17,5, Acabados Tapa dura impresa a full color y plastificado, cosido y pegue Hotmelt
2	6 RETABLOS	Cuadro de reconocimiento en madera, 1*1 Tintas, tamaño 55*45cm

**ANEXOS**

<b>Secuencia</b>	<b>Descripción</b>	<b>Observaciones</b>
------------------	--------------------	----------------------

LUZ ESPERANZA BOHORQUEZ AREVALO  
\_\_\_\_\_  
**Firma del Responsable de la dependencia solicitante**